DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1468/2018

"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO)"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 31 de enero de 2019

Al Oferente

Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1:

Cuál será el porcentaje del monto ofertado que debe cubrir la Garantía de Mantenimiento de Oferta?

RESPUESTA N° 1:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, la garantía de mantenimiento de oferta corresponde al cinco por ciento (5%) conforme indicado en el SICP (Reporte General de la Convocatoria). El porcentaje se aplica sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante en el SICP.

CONSULTA N° 2:

La Garantía de Mantenimiento de Oferta y el Certificado de Origen Nacional serán colocados en el Sobre N° 1 o en el Sobre N° 2?

RESPUESTA N° 2:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que la garantía de mantenimiento de oferta y el certificado de origen nacional deben colocarse en el SOBRE N° 2.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

CONSULTA N° 3:

En el Anexo M faltan varios ítems que serían necesarios para la realización de los trabajos como por ejemplo:

3.1 Nueva Flechada de conductor
3.2 Aplomado de sostenes
3.3 Cambio de crucetas y aisladores
3.4 Cortes de rama
3.5 Limpieza de franja
3.6 Tendido de conductores protegidos
3.7 Tendido de cabo de acero

RESPUESTA N° 3

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 2

CONSULTA N°4:

SECCION II CRITERIO Y EVALUACION Y CALIFICACION en el punto 5. Experiencia Específica en Obras:

b) Haber ejecutado como mínimo ciento veinte (120) kilómetros de red de media y baja tensión y haber montado diez mil (10.000) KVA en trasformadores de distribución. Para el cómputo de ambos conceptos se tendrán en cuenta los trabajos ejecutados para la convocante y los trabajos ejecutados para terceros y aprobados por la convocante.

Al respecto solicitamos muy respetuosamente que sean considerados:

Haber ejecutado como mínimo ciento veinte (120) kilómetros de red de media y baja tensión y/o haber montado diez mil (10.000) KVA en transformadores de distribución.

RESPUESTA N° 4:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 5:

SECCION II - Criterios de Evaluación y Calificación, en el punto 4 – Experiencia General en Obras. Donde dice: "Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual a cincuenta por ciento (50%) del monto del ítem ofertado". Solicitamos que tal porcentaje disminuya y que se tenga más prioridad a la Experiencia Técnica.

El promedio de facturación solicitado en el presente llamado es muy elevado y deja de lado a las pequeñas y medianas empresas, no habiendo así posibilidad de competir con las demás empresas de mayor envergadura.

Dicha solicitud la hacemos debido a que las empresas dedicadas al rubro eléctrico y/o electromecánico no alcanzan el monto mencionado en el párrafo anterior, así como si lo hacen las empresas dedicadas al rubro de las obras viales y civiles. Y así también se tendría una mayor participación de empresas que poseen la experiencia técnica de los trabajos a realizarse en el llamado de referencia.

RESPUESTA N° 5:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 6:

En el presente llamado podrán cotizar las categorías A2 y B, ya que en el mismo se requieren trabajos en líneas protegidas y cuadrillas para líneas vivas?

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

RESPUESTA N° 6:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 7:

En la Sección VII del ANEXO N° 1 en el enciso E-) B. Oferentes en consorcio.

E) Oferentes en Consorcio.

a. Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos: Requeridos para Oferentes, individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos para-Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.*

b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención do constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamento N°5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

¿En donde menciona del Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, en la sección de formularios no se encuentra un modelo del mismo, por ende solicitamos aclarar si el oferente podrá utilizar un modelo de acta que la ANDE suele suministrar en otras licitaciones de similar envergadura o si el mismo será proveído por medio de una Adenda.

RESPUESTA N° 7:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta los formularios editables incorporados en la Adenda N° 1 donde se indica cuales formularios deben ir en el Sobre N°1 y en el Sobre N°2.

CONSULTA N° 8:

Sección 1— Datos de la Licitación:

• IAO 21.1 Las ofertas serán presentadas por el sistema de dos (2) sobres.

Es decir que primero solo se deberá presentar el Sobre N° 01 y posterior a ellos cuando la convocante confirme día y hora se deberá presentar el sobre N° 2.

• IAO 21.1 Favor aclarar cuáles son los documentos que deben ir en el:

Sobre N° 1: Propuesta Técnica.

Sobre N° 2: Propuesta Económica.

Puesto que los mismos no están discriminados en el Anexo 1 de la Sección VII y en ninguna otra parte del Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA N° 8:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en las IAO (Instrucción a los Oferentes) 21.1 en los casos de presentación de ofertas en Doble Sobre. En este caso, el Sobre 1 (Propuesta Técnica) y el Sobre 2 (Propuesta Económica) deberán presentarse al mismo tiempo pero en diferentes sobres.

El Oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 3719/15 (Art.52- Formas de Presentación de Ofertas) para el caso de sistema de Doble Sobre.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Por otra parte, también sírvanse considerar para la elaboración de su oferta los formularios editables incorporados en la Adenda N° 1 donde se indica cuales formularios deben ir en el Sobre N°1 y en el Sobre N°2.

CONSULTA N° 9:

Sección II — Criterios de Evaluación y Calificación:

- 3. Capacidad Financiera — Capital de Trabajo;

(i) Se solicita demostrar que dispone de recursos financieros para cubrir la sumatoria de (a)+ (b), donde (a) debe ser **igual o mayor al 15% del monto estimado del ítem ofertado y (b) Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales** Actuales indicados en el Formulario CCA, sin especificar el porcentaje a ser aplicado, motivo por el cual no podemos precisar cuál es el monto requerido para dar cumplimiento a dicha exigencia. Favor aclarar.

RESPUESTA 9:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 10:

(ii) Formulario CCA, en la columna "Valores de la Obra pendientes de ejecuci6n", en caso de trabajos ejecutados en consorcio, entendemos que cada empresa integrante de un consorcio solamente debe declarar el monto que le corresponde en base al porcentaje de su participación en el mismo. Favor aclarar.

RESPUESTA 10:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA 11:

(iii) El Formulario N° 23 no hemos encontrado en el PBC. Favor suministrar.

RESPUESTA 11:

Por otra parte, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta los formularios editables incorporados en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 12:

6. Capacidad en materia de personal;

(1) Se solicitar: a) demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves, completando el Formulario N° 9, sin embargo en el Formulario N° 9 se indica "Remitirse a los Anexos P y L". Dado que hay diferencia entre el personal Clave requerido para completar el Formulario N° 9 y el personal requerido para completar los Anexos, solicitamos definir cuál es el personal que debe estar relación de dependencia al momento de la presentación de la oferta y cuál es el que puede ser incorporado en caso de ser adjudicado. También aclarar cuál es el formulario debe ser presentado para cumplir con el requisito.

RESPUESTA 12:

Por otra parte, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta los formularios editables incorporados en la Adenda N° 1.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

CONSULTA N° 13:

7. Capacidad en materia de equipo;

(i) Se solicitar demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar la obra, completando el Formulario N° 10, sin embargo en el Formulario N° 10 se indica "Remitirse a los Anexos H1, H4, LV". Los Anexos H1 y H4 no hemos encontrado en el PBC, favor suministrar.

RESPUESTA 13:

Por otra parte, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta los formularios editables incorporados en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 14:

8. Requerimientos Adicionales

8.1 Descripción del Método de Trabajo y Cronogramas Específicos, se solicita incluir en la oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. Favor aclarar a que cronogramas, gráficos y diseños se refiere.

RESPUESTA 14:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1 – Formularios Editables.

CONSULTA N° 15:

Anexo "M"

• En el Anexo "M" no hemos podido visualizar las HHP correspondientes al Montaje de:
Tendido y retención de conductor protegido de fase MT de 70 mm2.
Tendido y retención de conductor protegido de fase MT de 185 mm2.
Tendido y retención de cabo de acero mensajero. Favor verificar.

RESPUESTA 15:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en la Adenda N° 2 – Anexo M.

CONSULTA N° 16:

Solicitud de Prórroga de 15 (quince) días de la fecha den entrega de ofertas.

RESPUESTA N° 16:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 17:

Teniendo en cuenta lo exigido en el PBC en cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica:

6) Capacidad en materia de Personal: Consultamos la posibilidad de incluir como requisito mínimo haber sido precalificado en las categorías A1 y/o A2 en la precalificación Año 2018 de HHP1, ya que las mismas cuentan con dichas cuadrillas y con la suficiente experiencia para realizar los trabajos objeto de la presente licitación. Y

4) Experiencia General de Obras: Consultamos la posibilidad de reducir el requisito de facturación mayor o igual al 50 % del monto estimado del ítem ofertado.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

RESPUESTA N° 17:
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 18:

Considerando que aproximadamente el 60% de las empresas contratistas que están prestando servicios similares a los requeridos en el llamado de referencia, que fueron categorizadas por la Contratante en agosto del 2018, y los contratos de distribución de energía eléctrica en los últimos diez años, es imposible que las empresas con mayor experiencia en este rubro alcancen la facturación promedio anual requerida en el Ítem 5. Experiencia en Obras - Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Para salvar este despropósito, sugerimos distribuir la inversión en lotes de menor monto de la siguiente manera:

Ítem 1. Asunción. Dividir en tres lotes de montos iguales.

Ítem 2. Central. Dividir en dos lotes iguales.

Ítem 8. Caaguazú. Dividir en dos lotes iguales.

Ítem 11. San Pedro. Dividir en dos lotes iguales.

Ítem 14. Alto Paraná. Dividir en dos lotes iguales.
Ítem 16. Itapúa. Dividir en dos lotes iguales.

RESPUESTA N° 18:
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 19:

Considerando los trabajos solicitados en este llamado y que en agosto del 2018 la Contratante categorizó a las empresas del rubro para realizar servicios de mantenimiento y mejoras de líneas de distribución eléctrica, solicitamos que sea requisito de participación tener la categoría A1 o A2 otorgada por la ANDE.

RESPUESTA N° 19:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 20:

A fin de dar posibilidad la mayor participa de empresas, solicitamos que una misma empresa no pueda ser adjudicada en más de dos ítems.

RESPUESTA N° 20:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 21:

Considerando los precios actuales de hora hombre padrón en otros llamados y contratos, solicitamos que se revisen los precios referenciales de este llamado.

RESPUESTA N° 21:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta los precios referenciales publicados en el SICP.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

CONSULTA N° 22:

Consulta: Para el cálculo de los ratios de Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia, especificados en el punto 3 de la Sección II del PBC, **puede ser extraída esta información del Balance General correspondiente a los ejecución fiscales años 2017 y 2018 cerrados y presentados a la SET**?. En cuanto al ratio del Capital del Trabajo, especificado en el punto 3 de la Sección II del PBC, puede ser extraída la información del Balance General del ejercicio fiscal 2018, cerrado y presentado a la SET?

RESPUESTA N° 22:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 23:

Solicitar una prórroga de 15 días para una mejor evaluación y presentación de la oferta a presentar.

RESPUESTA N° 23:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 24:

En la Sección II criterios de Evaluación en el punto 3 Capacidad Financiera "Capital de Trabajo" en el inciso (a) requerimientos de Flujo de efectivo deberá ser igual o mayor al 15 % del monto estimado del ítem ofertado. Solicitamos la reducción al 5% considerando que el bien licitado es Servicio lo cual representa la prestación de mano de obra y no provisión de Materiales que implica mayores gastos.

RESPUESTA N° 24:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 25:

En la Sección II criterios de Evaluación en el punto 4) **Experiencias Generales en Obras**

"Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al **cincuenta por ciento (50%) del monto estimado del ítem ofertado.**

RESPUESTA N° 25:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 26:

Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal o miembro de un consorcio en por lo menos un 1 contrato en los últimos diez años. **Solicitamos que sea por lo menos 3 contratos a fin de obtener una mayor calidad en los oferentes y mejor servicio.**

RESPUESTA N° 26:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 27:

Haber ejecutado como mínimo 120 kilómetros de red de media y baja tensión y haber montado 10.000 kva en transformadores. **Solicitamos una mayor exigencia específica en las cantidades a fin de obtener una mayor calidad en los oferentes y mejor servicio.**

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

RESPUESTA N° 27:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 28:

En relación al proceso de contratación de Referencia, y específicamente en atención a la solicitud del Pliego de Bases y Condiciones en su "Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Capacidad Financiera: donde solicitan información extraído del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2016 y 2017 para determinar el Coeficiente de Liquidez y el Coeficiente de Solvencia", y año 2017 para calcular el Capital de Trabajo.
Al respecto, solicitamos considerar como alternativa para el cálculo de los mencionados coeficientes y capital de trabajo, y para el cálculo del Promedio de Volumen Anual de Facturación (PVAF), la información del Balance General correspondiente al ejercicio fiscal cerrado del Año 2018, con los Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

RESPUESTA N° 28:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 29:

Consultamos si el registro profesional de ingeniería RPI expedido por la CPI reemplaza al que es emitido por el MOPC ya que la CPI no emite más el mismo.

RESPUESTA N° 29:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que documentos emitidos por ambas instituciones tienen validez.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE